

UDECO INFORMATIVO

Número 15 / Abril-Mayo 2025



**"EL FUTURO DEL TRABAJO ES
DIGNO, NO PRECARIO...PERO ESO
DEPENDE DE NOSOTROS. ÚNETE
A LA MARCHA**

Afíliase a UDECO



Descargue Boleta

Sabías Qué...

: El estrés laboral es una enfermedad provocada por la sobrecarga, falta de reconocimiento y acoso en el trabajo, que desencadena síntomas físicos y emocionales como dolores de cabeza y tensión muscular.



UDECO-Dos Pinos



89284333



alexiscasanovamoren@gmail.com



Microsoft Rumanía registra la firma de su primer convenio colectivo

Los trabajadores de Microsoft Rumanía han firmado su primer convenio colectivo, garantizando derechos y beneficios a más de 1.500 empleados. Este acuerdo, negociado por el Sindicatul Liber din Telecomunicații (SLTC) y ANTIC, es un avance significativo en la organización sindical en el sector privado rumano, que ha enfrentado obstáculos históricos. La formación del sindicato en 2024, facilitada por enmiendas a la Ley de Diálogo Social, permitió iniciar negociaciones tras la oposición inicial de la empresa. Después de más de 30 sesiones, el convenio se firmó en enero de 2025 y se registró oficialmente en marzo. Las mejoras incluyen acceso a servicios sanitarios, un paquete de prestaciones sociales, protección jurídica, un plan de salud mental y

formación profesional. Además, se establecerán reuniones trimestrales entre el sindicato y la dirección para abordar nuevos desafíos en un entorno laboral en constante cambio.



Avances en Derechos y Bienestar Laboral entre UDECO y Cooperativa Dos Pinos

Nos complace compartir los acuerdos alcanzados entre el Sindicato UDECO y la Cooperativa Dos Pinos tras negociaciones en el MTSS. Estos avances fortalecen nuestros derechos laborales y bienestar.

Beneficios Acordados: Compensación por Lesiones: Los trabajadores que sufran lesiones recibirán pagos de 15 a 150 días de salario, según su antigüedad y la gravedad de la lesión. Este acuerdo busca asegurar que todos los trabajadores reciban el apoyo necesario en momentos difíciles.

Aclaración de Despidos: Durante tres meses tras un despido, UDECO podrá solicitar detalles de la desvinculación sobre las causales de despidos con responsabilidad patronal, el Sindicato deberá contar con la autorización previa, de la persona trabajadora desvinculada.

Subsidios de Alimentación: Además, se ha acordado implementar un estudio en 2025 para mejorar la alimentación, con cambios aplicados en 2026.

Agradecemos su apoyo y compromiso. Sigamos avanzando juntos hacia un entorno laboral justo y solidario.



Desde la Secretaría... por Alexis Casanova

En UDECO DOS PINOS desde la fundación del sindicato, hemos logrado importantes beneficios para la población laboral de la cooperativa dos pinos, quizás uno de los mas importantes es el acuerdo del pago una indemnización a trabajadores que sufren lesiones en la realización de sus labores y que profesionales en la salud les mandan cartas de reubicación laboral al patrón, en el país estamos acéfalos de una legislación que garantice protección al trabajador lesionado, el artículo 254 le deja plena libertad al patrón para despedir de manera impune he inescrupulosa a trabajadores lesionados, sin considerar en ningún monumento el drama humano y la afectación tan grave que es despedir a un trabajador lesionado por realizar su trabajo, en la gran mayoría de estos casos, a los trabajadores despedidos se les va a

dificultar muchísimo conseguir otro empleo dado el problema de salud que presentan . Ante esta situación, hemos visto una total indiferencia de parte de la clase política y los gobiernos de turno, los diputados no quieren crear leyes que garanticen la salud de los trabajadores porque saben que toca los intereses y los bolsillos de los empresarios, ya que al final, ellos (los empresarios) son los que les pagan las campañas que los llevan a ocupar esas curules. Es por eso que desde el sindicato de dos pinos hacemos un vehemente llamado a toda la población laboral de dos pinos y el país a que se manifiesten este primero de mayo y expresemos nuestro repudio a este contubernio entre los empresarios y la clase política que afecta de manera directa a la clase trabajadora.

Historia del Primero de mayo

La marcha del 1 de mayo, Día Internacional de los Trabajadores, tiene su origen en las luchas obreras del siglo XIX, destacando el papel decisivo de los movimientos en EE.UU. Durante la Revolución Industrial, las condiciones laborales eran extremadamente duras, lo que impulsó la demanda de una jornada laboral de ocho horas. Fue el 1 de mayo de 1886 cuando miles de trabajadores en Chicago se pusieron en pie y, pocos días después, la trágica revuelta de Haymarket cobró vidas, marcando el inicio de una fuerte represión contra líderes sindicales. En 1889, la Segunda Internacional Socialista adoptó esta fecha en honor a la lucha de los trabajadores. Hoy, esta jornada simboliza la unidad obrera y la resistencia frente a la injusticia, impulsando la búsqueda de condiciones laborales más dignas y salarios justos. Es un recordatorio de la importancia de la justicia social y de la necesidad de trabajar por un futuro en el que cada trabajador reciba el respeto y las garantías de un empleo que promueva su desarrollo integral y el bienestar de su familia.





Graves problemas en Dos Pinos por mayor exigencia de productividad y rendimiento

En una reunión reciente con afiliados del centro de distribución, se expusieron serias preocupaciones sobre la implementación unilateral de una iniciativa corporativa denominada "Productividad". Se destacó cómo esta estrategia, impuesta sin consulta al sindicato, vulnera flagrantemente los derechos laborales y afecta el bienestar de los trabajadores. La medición del rendimiento individual resulta confusa y simplista, puesto que no incorpora aspectos técnicos esenciales ni evalúa adecuadamente las consecuencias en la salud ocupacional. Esto ha generado un impacto negativo en la salud emocional, psicológica y física del personal, sometiéndolo a presiones que se reflejan en casos crecientes de estrés laboral y acoso en el entorno de trabajo.

Adicionalmente, se ha constatado un incremento en las incapacidades del personal, especialmente

por problemas lumbares, lo que evidencia que la aplicación de la iniciativa ha repercutido de forma directa en la integridad física de los empleados. El sindicato ha iniciado la preparación de un estudio exhaustivo para evidenciar de forma objetiva estos impactos, enfatizando la omisión de aspectos críticos como los tiempos muertos y la carencia de herramientas y equipamientos adecuados. En UDECO denunciamos que esta medida patronal provoca una desmejora significativa en las condiciones laborales y en los comedones –consecuencia indirecta de un ambiente de trabajo deteriorado–, afectando de manera integral la salud y el bienestar de los trabajadores, motivo por el cual exigimos una revisión urgente de dicha política para resguardar sus derechos fundamentales y promover un entorno de trabajo seguro y justo.

